

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 27 de octubre de 2023

Rad. 2012-00869

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 17 de agosto de 2023, en donde corrigió la decisión que en su momento fue objeto de censura.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written in a cursive style.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ